

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0221/2014
La Paz, 31 de enero de 2014

VISTOS:

Las notas DOIH 0072/2014 de 30 de enero de 2014, DLP 0230/2014 de 31 de enero de 2014 y formularios de Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0586/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado".*

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33991 de fecha 31 de enero de 2014, correspondiente a Carlos Eduardo Rocabado Cornejo, Auxiliar Administrativo, a efectos de prestar apoyo para las actividades que realiza la Agencia Nacional de Hidrocarburos en la localidad de Rurrenabaque-Beni, con fecha de salida 02 de febrero de 2014 y fecha de retorno 6 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33983 de fecha 31 de enero de 2014, correspondiente a Germán Blanco Solano, Chofer de la Dirección de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos, a efectos de prestar apoyo para las actividades que realiza la Agencia Nacional de Hidrocarburos en la localidad de Rurrenabaque-Beni, con fecha de salida 02 de febrero de 2014 y fecha de retorno 6 de febrero de 2014.

TERCERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33978 de fecha 31 de enero de 2014, correspondiente a Fernando Mattaz Vasquez, Chofer, a efectos de realizar control de abastecimiento de GLP y combustible líquido en la localidad de Rurrenabaque-Beni, con fecha de salida 31 de enero de 2014 y fecha de retorno 4 de febrero de 2014.

CUARTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33975 de fecha 31 de enero de 2014, correspondiente a Jorge Alberto Claros Soto, Asistente en Inspecciones a.i., a efectos de realizar control de abastecimiento de GLP y combustible líquido en la localidad de Rurrenabaque-Beni, con fecha de salida 31 de enero de 2014 y fecha de retorno 4 de febrero de 2014.

QUINTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33979 de fecha 31 de enero de 2014, correspondiente a Gonzalo



Montecinos Zabala, Chofer, a efectos de realizar control de abastecimiento de GLP y combustible líquido en la localidad de Rurrenabaque-Beni, con fecha de salida 31 de enero de 2014 y fecha de retorno 4 de febrero de 2014.

SEXTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33976 de fecha 31 de enero de 2014, correspondiente a Silvio Romero Rosales, Chofer, a efectos de realizar control de abastecimiento de GLP y combustible líquido en la localidad de Rurrenabaque-Beni, con fecha de salida 31 de enero de 2014 y fecha de retorno 4 de febrero de 2014.

SEPTIMO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33982 de fecha 31 de enero de 2014, correspondiente a Macario Gabriel Moya M., Chofer, a efectos de realizar control de abastecimiento de GLP y combustible líquido en la localidad de Rurrenabaque-Beni, con fecha de salida 1 de febrero de 2014 y fecha de retorno 4 de febrero de 2014.

OCTAVO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33981 de fecha 31 de enero de 2014, correspondiente a Fernando A. Velarde Parada, Chofer, a efectos de realizar control de abastecimiento de GLP y combustible líquido en la localidad de Rurrenabaque-Beni, con fecha de salida 1 de febrero de 2014 y fecha de retorno 4 de febrero de 2014.

NOVENO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33984 de fecha 31 de enero de 2014, correspondiente a Jonhy Chipana Ticona, Técnico, a efectos de realizar control de abastecimiento de GLP y combustible líquido en la localidad de Rurrenabaque-Beni, con fecha de salida 1 de febrero de 2014 y fecha de retorno 4 de febrero de 2014.

DÉCIMO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Lic. Aud. Verónica Señorero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



MSc. DAEN. María Patricia Yugar A.
DELEGADO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

